



AUTORIZA COLECTA REGIONAL A LA ENTIDAD QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 444 /

SANTIAGO,

15 MAR 2013

VISTOS: Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN PUENTE**, mediante presentaciones de 23.11.2012 y 13.03.2013; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Decreto N° 1301 de 12.11.2012, que designa Intendente de la Región Metropolitana de Santiago; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN PUENTE**, para efectuar una colecta pública el día **14 de mayo de 2013**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente en ayuda económica, a través de subsidios para apoyar en transporte, alimentación y otros a estudiantes universitarios.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

PILAR ARELLANO LÓPEZ
PAULINA SILVA SILVA

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

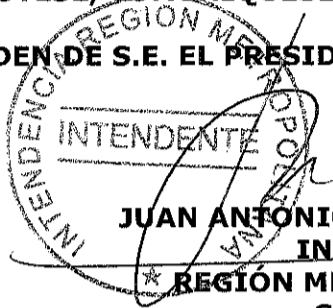
5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

14580958

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE
INTENDENTE
*** REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**



DEPARTAMENTO MONSERRAT OTAYZA ROJAS
JURÍDICO ABOGADO

MINISTRO DE FE

MRV/MOR/edv.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes.